280 (doscientos ochenta)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 337

POR LA CUAL SE APRUEBA LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 246/2020 SUSCRIPTO CON EL CONSORCIO C.M.R. EN EL MARCO DEL LLAMADO UEP/MOPC N° 30/2019 "OBRA DE CONSTRUCCION DE UNIDADES SANITARIAS BASICAS PARA COMUNIDADES BENEFICIADAS DEL PROYECTO DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA CIUDADES INTERMEDIAS DE LA REGION ORIENTAL" ID N° 369.498.-

Asunción, 25 de febrero de 2022

VISTO: La nota UOC N° 424/2022 de la Unidad Operativa de Contratación en la que solicita la aprobación para suscribir el CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 EL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 246/2020 SUSCRIPTO CON EL CONSORCIO C.M.R.. EN EL MARCO DEL LLAMADO UEP/MOPC N° 30/2019 "CONSTRUCCION DE UNIDADES SANITARIAS BASICAS PARA COMUNIDADES BENEFICIADAS DEL PROYECTO DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA CIUDADES INTERMEDIAS DE LA REGION ORIENTAL " ID Nº 369.498.

CONSIDERANDO: Que el CONTRATANTE ha suscrito el CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 246/2020 "CONSTRUCCION DE UNIDADES SANITARIAS BASICAS PARA COMUNIDADES BENEFICIADAS DEL PROYECTO DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA CIUDADES INTERMEDIAS DE LA REGION ORIENTAL ", ID 369.498, en fecha 20 de julio de 2020 y lo ha autorizado por Resolución Ministerial N° 394/2020.

Que el CONTRATANTE ha suscrito el CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 242/2021 "CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 246/2020 ", en fecha 24 de agosto de 2021 y lo ha autorizado por Resolución Ministerial N° 1611/2021.

Que resulta necesaria la introducción de modificaciones al cronograma de ejecución de las obras y en definitiva el plazo de la finalización de las mismas;

Que, este convenio modificatorio implica la modificación de las cláusulas 2°, 3° Y 4° del Convenio Modificatorio N° 1 del Contrato S.G. Ministro N° 246/2020 y de la cláusula SEXTA del Contrato S.G. Ministro N° 246/2020.

Que, el Contratista de las Obras por Nota con expediente MEU N° 42417/2021 de fecha 15 de octubre de 2021 ha presentado la documentación de presentación formal de solicitud de trámite de Convenio Modificatorio N° 2.

Que, El Banco Interamericano de Desarrollo BID ha otorgado la "No Objeción" según CPR/C/2021/2897 al Convenio Modificatorio N° 2 del Contrato S.G. Ministro N° 246/2020.

M.O.P.C.

299 (doscientos setenta y nueve)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 337

POR LA CUAL SE APRUEBA LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 246/2020 SUSCRIPTO CON EL CONSORCIO C.M.R. EN EL MARCO DEL LLAMADO UEP/MOPC N° 30/2019 "OBRA DE CONSTRUCCION DE UNIDADES SANITARIAS BASICAS PARA COMUNIDADES BENEFICIADAS DEL PROYECTO DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA CIUDADES INTERMEDIAS DE LA REGION ORIENTAL" ID N° 369.498.-

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, a través del Dictamen DAJ N° 273/2022, sugiere la emisión del Convenio Modificatorio N° 2 del Contrato S.G. Ministro N° 246/2020.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°. - Aprobar la suscripción del Convenio Modificatorio N° 2 al CONTRATO S.G. MINISTRO N° 246/2020, celebrado con el Consorcio C.M.R., LLAMADO UEP/MOPC N° 30/2019 "CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS BÁSICAS PARA COMUNIDADES BENEFICIADAS DEL PROYECTO DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA CIUDADES INTERMEDIAS DE LA REGION ORIENTAL".

Artículo 2°.- El monto de contrato sufre una disminución de Gs. 1.843.672.794 (Guaraníes Mil Ochocientos Cuarenta y Tres Millones Seiscientos Setenta y Dos Mil Setecientos Noventa y Cuatro) I.V.A incluido, que representa una disminución del 18,89% respecto al monto del contrato, siendo el nuevo monto del contrato Gs. 7.917.567.206 (Guaraníes Siete Mil Novecientos Diecisiete Millones Quinientos Sesenta y Siete Mil Doscientos Seis) I.V.A. incluido.

Artículo 3°.- El presente Convenio Modificatorio N° 2 modifica el plazo contractual vigente. Se amplía el plazo de ejecución del contrato, en 370 (trescientos setenta) días calendario, siendo fecha de culminación de los trabajos el 07 de diciembre de 2021 a fin de compensar los días no trabajados a raíz de las inclemencias climáticas en el sitio de obras; y se establece un plazo de vigencia del contrato de 432 (cuatrocientos treinta y dos) días siendo la fecha de culminación el 7 de febrero de 2022.

Artículo 4°.- El Convenio Modificatorio N° 2 del Contrato N° 246/2020, modifica las cantidades de Unidades Sanitarias Básicas a ser construidas en la Ciudad de Tobatí, de 650 (Seiscientas Cincuenta) USB se disminuye a 260(Doscientas Sesenta) USB.

Artículo 5°.- Se modifica el ANEXO I del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado N° 30/2019 Numeral 15 Pago de Certificados (i) Pago de Certificados según solicitudes de pago, aprobadas por el fiscal de las obras. Para este efecto la FISCALIZACIÓN determinará la cantidad de Ítems realizados según planilla de cantidades, establecidas en el PBC y se certificará por etapa terminada (etapa 1, 2 y 3 - ver planilla de cantidades en el Anexo 2 del Convenio Modificatorio N° 2).

M.O.P.C.

278 (doscientos setenta y ocho)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 337

POR LA CUAL SE APRUEBA LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 246/2020 SUSCRIPTO CON EL CONSORCIO C.M.R. EN EL MARCO DEL LLAMADO UEP/MOPC N° 30/2019 "OBRA DE CONSTRUCCION DE UNIDADES SANITARIAS BASICAS PARA COMUNIDADES BENEFICIADAS DEL PROYECTO DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA CIUDADES INTERMEDIAS DE LA REGION ORIENTAL" ID N° 369.498.-

Articulo 6°.- Las cláusulas del contrato original y del Convenio Modificatorio N° 1 que no sean afectadas por el Convenio Modificatorio N° 2 permanecen vigentes e invariables.

Artículo 7°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

ARNOLDO WIENS DURKSEN
A020694
Ministro

AWD/ag

M.O.P.C.